



DECRETO N° 1876

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1743, de fecha 22 de noviembre de 2017, que aprobó las bases generales y anexos de la VIII versión del Programa Presupuestos Participativos 2017-2018, que fue modificado por Decretos Alcaldicios N°s 756 de 19 de abril de 2018, 2093, de 12 de septiembre de 2019, 1392, de 19 de octubre de 2021; el Decreto Alcaldicio N° 303, de fecha 24 de febrero de 2020, que seleccionó como ganador el proyecto de la **Junta de Vecinos Isidoro Campaña**, denominado "**Taller de Cocina**", por la cantidad de \$ 1.500.000, y se ordenó suscribir el respectivo convenio; el Decreto Alcaldicio N° 416, de fecha 16 de marzo de 2020, mediante el cual se aprobaron, entre otros, el convenio suscrito entre la Municipalidad y el beneficiario con fecha 2 de marzo de igual anualidad, para el proyecto y monto referido; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 1250, de fecha 17 de noviembre de 2021, relativo a modificar 12 proyectos seleccionados como talleres a modalidad equipamiento o implementación; el ordinario N° 07/1491, de fecha 22 de noviembre de 2021, la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, modificar los proyectos seleccionados como talleres a modalidad de equipamiento o implementación; el Reglamento de Presupuestos Participativos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1517, de fecha 5 de junio de 2015; la Ordenanza Comunal de Participación Ciudadana, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 3204, de fecha 11 de agosto de 2011, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1472, de fecha 17 de octubre de 2017; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN DE CONVENIO** suscrita entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la Organización adjudicataria de la VIII Versión Programa Presupuestos Participativos, año 2017-2018, que se detalla a continuación:

| N° | ORGANIZACIÓN | | REPRESENTANTE LEGAL | | PROYECTO | |
|----|----------------------------------|--------------|--------------------------------|-----|--------------------------|----------------|
| | NOMBRE | RUT | NOMBRE | RUT | NOMBRE | MONTO |
| 1 | Junta de Vecinos Isidoro Campaña | 73.439.300-2 | María Angélica Jiménez Jiménez | | Implementación de Cocina | \$ 1.500.000.- |

- 2.- El proyecto se deberá ejecutar dentro del plazo establecido en el Convenio que se modifica.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215-24-01-999-001, área de gestión 4-27-27.
- 4.- **NOTIFIQUESE** al interesado por el Programa Presupuestos Participativos.
- 5.- **COMUNIQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Beneficiario
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Programa Presupuestos Participativos - Dirección Control Interno
 - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLMX/VRS/mscg.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


MARÍA ANGÉLICA JIMÉNEZ JIMÉNEZ
JUNTA DE VECINOS ISIDORO CAMPAÑA




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA




HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Beneficiario
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Programa Presupuestos Participativos
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/HLMV/MRS/mscg.